



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 244-2023-GM-MDP/T.

Pocolay, 01 DIC. 2023

VISTOS:

Informe N° 2841-2023-DALS-GDUI-MDP-TACNA, de 16 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Informe N° 1130-2023-SGRRHH-GAF-MDP-T, de 28 de noviembre de 2023, emitido por Sub Gerencia de Recursos Humanos, Informe N° 1463-2023-GAF/MDP-T, emitido por Gerencia de Administración y Finanzas, Proveído de Registro N° 9961, de 30 de noviembre de Gerencia Municipal, Informe N° 733-GAJ-GM-MDP-T, de 01 de diciembre de 2023, emitido por Gerencia de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972, y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocolay, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocolay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, la Resolución de Alcaldía N° 070-2023-A-MDP-T, en su artículo primero delega funciones al Gerente Municipal: 7) Designar y/o encargar a los Gerentes (...), residente e inspector de obra.

Que, conforme a la Resolución de Gerencia Municipal N° 228-2023-GM-MDP/T, de fecha 29 de setiembre del 2023, donde se aprueba la Escala Remunerativa para Personal por Proyecto de Inversión de la Municipalidad Distrital de Pocolay, en su Anexo N° 01 que forma parte del acto resolutivo en mención; la cual indica que el JEFE DE PROYECTO: se encuentra comprendido en el Nivel 01, cargo: PERSONAL IV: siendo que, como requisito mínimo deberá contar con A) Título profesional con más de cinco (05) años de experiencia general, de los cuales más de dos (02) años serán de experiencia específica y/o similar, con colegiatura y habilitación profesional (Tope Máximo). Estudios de especialización relacionados con la profesión y el cargo a desempeñar. B) Título Profesional con cinco (05) años de experiencia general, de los cuales dos (02) años serán de experiencia específica y/o similar, con colegiatura y habilitación profesional (Tope Mínimo) estudios de especialización relacionados con la profesión y el cargo a desempeñar.

Que, mediante Informe N° 2841-2023-DALS-GDUI-MDP-TACNA, de 16 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, remite la propuesta del profesional Arq. IVAN ALEX QUISPE CHECA para el cargo de Residente de Obra: "REPARACION DE AMBIENTES DE PREPARACION Y EXPENDIO DE COMEDORES DE ALIMENTOS, ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO AMBIENTES COMPLEMENTARIOS, EN EL (LA) MOYANO Y CLUB DE MADRES LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE POCOLLAY - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA" CUI 2529155.

Que, mediante Informe N° 1130-2023-SGRRHH-GAF-MDP/T, de 28 de noviembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, concluye que el profesional el Arq. Ivan Axel Quispe Checa, si cumple con el perfil profesional para ser designado como Residente de Obra, establecido en el Tope Máximo (A) de la Escala Remunerativa para personal de proyectos de inversión de la Municipalidad Distrital de Pocolay aprobada por Resolución de Gerencia N° 228-2023-GM-MDP/T.

Que, mediante Informe N° 1463-2023-GAF-MDP/T, de 28 de noviembre de 2023, emitido por Gerencia de Administración y Finanzas, remite a Gerencia Municipal la evolución de perfil profesional para el trámite correspondiente.

Que, con Proveído de registro N° 9961, de 30 de noviembre, Gerencia Municipal, remite los actuados a Gerencia de Asesoría para el proyecto de acto resolutivo.

Que, con Informe N° 733-2023-GAJ-GM-MDP-T, de 01 de diciembre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica en mérito a los informes técnicos y a la normativa municipal vigente, es viable la emisión del acto resolutivo para designación como Inspector de Obra en mención.

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con los informes técnicos expuestos y el Ordenamiento y Jurídico vigente, resulta procedente la designación del Arq. Ivan Axel Quispe Checa, como Residente de Obra del proyecto "REPARACION DE AMBIENTES DE PREPARACION Y EXPENDIO DE COMEDORES DE ALIMENTOS, ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO AMBIENTES COMPLEMENTARIOS, EN EL (LA) MOYANO Y CLUB DE MADRES LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE POCOLLAY - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA" CUI 2529155.

Que, por las consideraciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, y en uso de facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A-MDP/T, contando con el visto bueno





Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 274-2023-GM-MDP/T.

de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Sub Gerencia de Recursos Humanos y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha al Arq. Ivan Axel Quispe Checa, como Residente de Obra del proyecto "REPARACION DE AMBIENTES DE PREPARACION Y EXPENDIO DE COMEDORES DE ALIMENTOS, ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO AMBIENTES COMPLEMENTARIOS, EN EL (LA) MOYANO Y CLUB DE MADRES LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA" CUI 2529155.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto toda Resolución, y demás actos administrativos que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: PRECISAR que el profesional designado en el Artículo Primero de la presente Resolución, deberá cumplir con las funciones y responsabilidades determinadas en la Directiva N° 016-2017-GM-MDP-T "Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicos Programado por la Municipalidad Distrital de Pocolay", aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 202-2017-MDP-T, de 31 de octubre de 2017; asimismo, realizará sus labores en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente y Directivas Internas de la entidad para el desarrollo de sus funciones y el ordenamiento jurídico vigente.

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE con la presente Resolución a las áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pocolay, asimismo, al Equipo Funcional de Tecnologías de la información y Comunicaciones para la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Municipalidad: www.munidepocolay.gob.pe y en el portal del Estado Peruano: www.gob.pe/munipocolay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ABOG. JOSÉ ANTONIO MENÉNDEZ BOHORQUEZ
GERENTE MUNICIPAL



C.c. Archivo
GAJ
GDUI
SGRRHH
EFTIC
Interesado

48046